

DOCUMENTOS OFICIALES

1. PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Es compromiso del colegio capacitar permanentemente a todo el personal docente y asistentes en Primeros Auxilios en el ámbito escolar, dictado por la mutual a la que la entidad educacional esté adscrita, de forma tal de resguardar la aplicación de una primera atención pertinente y eficiente, para luego derivar a la institución de salud especializada, si fuese necesario. Cabe señalar que el colegio no es una institución del área de la salud, por lo que no corresponderá una atención distinta a los primeros auxilios.

Este protocolo se enmarca dentro del Decreto Supremo N° 313/1973, Ley N°16.744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Toda la comunidad escolar debe hacer énfasis en la prevención y formación del autocuidado en los niños y jóvenes. Sin embargo, en caso de presentarse accidentes, el colegio aplicará el siguiente protocolo: Los accidentes estarán clasificados según su gravedad y naturaleza, no obstante frente a cualquier golpe en la cabeza, el estudiante será derivado al hospital, en compañía de su apoderado.

Accidentes leves

- 1 La asistente de turno o profesor/a que esté más cercano a la situación, atenderá al alumno/a accidentado/a, entregando los primeros auxilios (limpieza de la herida, aplicación de frío u otro, según corresponda).
- 2 La profesora jefe o profesor/a de asignatura informará al apoderado lo ocurrido vía correo electrónico y/o Lirmi.

Accidentes graves

- 1 La asistente de turno o profesora que esté más cercana a la situación atenderá al alumno/a accidentado/a entregando los primeros auxilios correspondientes. De forma paralela la secretaria realizará la ficha de accidente escolar e informará a los padres o apoderados de lo ocurrido, quienes deberán concurrir al colegio a buscar al alumno para llevarlo a la urgencia.
- 2 Si los padres no pudieran concurrir o no se les contacta prontamente, un miembro de la comunidad educativa llevará al estudiante al centro médico asistencial y lo acompañará hasta la llegada de los padres o apoderados, para resguardar el bien superior del niño/a.
- 3 Si el alumno/a no estuviera en condiciones de ser trasladado, permanecerá en el lugar del accidente resguardado y se solicitará al servicio de salud una ambulancia para su traslado.

2. REGLAMENTO SOBRE CELULARES

El colegio es un espacio donde se promueve y favorece las relaciones personales, el diálogo y sana convivencia, por lo tanto, el uso de celulares, smartwatch, tablets, notebook u otro similar, se encuentra prohibido durante la jornada escolar.

- En caso de portarlo, el aparato tecnológico debe ser apagado y guardado en la mochila del estudiante.
- Por ningún motivo llevarlo en sus bolsillos.

- Podrá encenderlo luego de terminada la jornada escolar, solo en caso de comunicación con sus padres y/o apoderados.
- En ningún caso podrá realizar grabaciones o fotografías dentro del establecimiento. Esta acción se encuentra categorizada como una FALTA GRAVE.

PROTOCOLO FRENTE AL USO DE CELULARES Y/O APARATOS TECNOLÓGICOS COMUNICACIONALES

- 1 Cuando un estudiante sea sorprendido utilizando el celular u otro aparato tecnológico por primera vez, será requisado de manera inmediata, guardado en secretaría y entregado al término de la jornada escolar. Esta situación debe quedar registrada en la hoja de vida del estudiante e informada al apoderado.
- 2 Cuando un estudiante sea sorprendido por segunda vez, el celular será requisado y guardado en secretaría. El apoderado será el único en poder retirarlo, previa entrevista con la profesora jefe o equipo de convivencia escolar.
- 3 Cuando un estudiante sea sorprendido por tercera vez, el celular será requisado y guardado en secretaría. Al ser una falta leve reiterada, el procedimiento implica suspensión de clases por 1 día.

3. DECÁLOGO MEDIO AMBIENTAL

- 1 Elimina los desechos en los contenedores de residuos.
- 2 Protege la flora y la fauna del Colegio y del entorno.
- 3 Deposita los residuos en los contenedores que corresponden.
- 4 Cuida y da un buen uso a los contenedores de residuos.
- 5 Respeta, cuida y valora los jardines y espacios verdes del colegio.
- 6 Cuida el agua con acciones tales como: cerrar la llave luego de utilizarla.
- 7 Utiliza la energía eléctrica con conciencia, apagando las ampolletas de lugares que no se estén utilizando.
- 8 Prefiere colaciones con residuos orgánicos para disminuir los desechos.
- 9 Motiva a sus pares a seguir acciones que cuidan y protegen a la naturaleza.
- 10 Reconoce que sus acciones impactan en el medio ambiente, por lo tanto, manifiesta un convivir armónico con la naturaleza.

Acciones No Deseadas

- Arrojar residuos al piso tanto en las salas de clase como en las zonas comunes (patios, pasillos, casino, baños, oficinas, etc.).
- Atentar contra la flora y fauna cercana al colegio (flores, árboles, arbustos, pasto, perros, aves, lagartijas, insectos, etc.).
- Depositar residuos dentro de los contenedores que no correspondan.
- Dañar o hacer mal uso de los contenedores dispuestos para la recolección de residuos.
- Dañar o deteriorar intencionalmente jardines y espacios verdes del colegio.

- Dejar las llaves de agua abiertas o no cerrarlas totalmente.
- Hacer mal uso del agua, papel y energía eléctrica.
- La reiteración de una o más de estas faltas serán tipificadas como: leve, grave o muy grave.